



2ª CATEQUESIS PARA EL AÑO JUBILAR

Penitencia

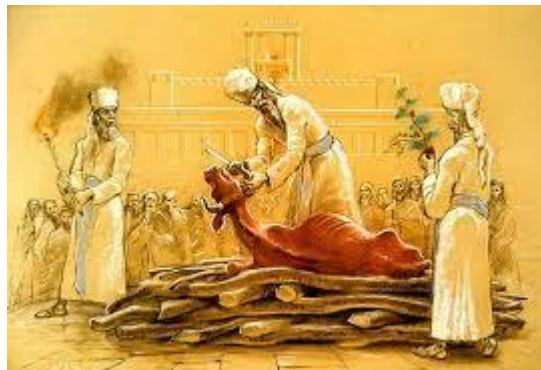


1. La penitencia en el jubileo del Antiguo Testamento

En nuestra catequesis anterior sobre la esperanza vimos que, en el inicio del Año Jubilar, la primera celebración comunitaria era la **fiesta de la expiación**. Se proclamaba una remisión general de los pecados. Todo el día era de descanso, de penitencia y de ayuno. Esta fiesta era bien conocida por el pueblo, se llamaba *Yom Kippur* y se celebraba una vez al año en otoño (cf. Lv 16).

La **santidad de Dios** es un reclamo constante para exigir la **santidad del culto, del sacerdocio y del pueblo**. Pertenecer a Yahweh supone vivir de acuerdo con su santidad. Para poder acercarse al Santuario, donde se hace presente la Gloria de Dios, hay que estar en estado de pureza ritual, que podía perderse por diferentes motivos (cf. Lv 11–15): comer animales impuros, estar en contacto con la sangre, dar a luz, corrupción de la propia piel, tocar alguna persona impura, etc. La pureza se recupera con facilidad; muchas veces por el transcurso del tiempo, pero en otros casos se requería un ritual más complejo.

Una vez alcanzada la pureza ritual, el **Sumo Sacerdote ofrecía sacrificios de expiación** (en el sentido de reparación o pago) por las impurezas y delitos acumulados **por el pueblo** a lo largo del año. El primer animal que se sacrificaba era un novillo, que el oficiante ofrecía **por los propios pecados y por los de su casa**.



El Sumo Sacerdote penetraba en el Santo de los Santos (era la única vez en el año que entraba en este lugar donde estaba el Arca de la Alianza), incensaba el propiciatorio (placa de oro de la parte superior del Arca) y lo rociaba con la sangre del novillo. Sacrificaba también un macho cabrío, ofrecido por los pecados del pueblo, entraba de nuevo el Sumo Sacerdote y rociaba el propiciatorio con la sangre de este animal. Otro macho cabrío se mandaba a Azazel (espíritu maligno del desierto, según la tradición judía) y quedaba con vida en el desierto con los pecados del pueblo. Simbólicamente los pecados se habían ido al desierto, quitados de la comunidad.



Las pequeñas faltas del pueblo eran así expiadas, pero **los pecados graves** (por ejemplo: adulterio, idolatría, blasfemia, asesinato, brujería) **no eran perdonables por ningún sacrificio**. El único modo de extirparlos era con la muerte del pecador.

2. La penitencia en el jubileo del Nuevo Testamento

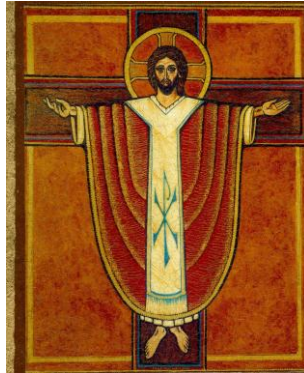
Una de las tareas que lleva a cabo Jesús con su ministerio es proclamar a los cautivos la libertad. La verdadera **cautividad** del hombre es **el pecado** que lo aleja de Dios. El ministerio de Jesús está claramente relacionado con la proclamación del Reino de Dios, donde acontece el perdón de los pecados, la liberación de la opresión demoniaca y la restauración de la relación entre Dios y su pueblo.

Desde el inicio, **Jesús llama a la conversión**. Esta llamada es una parte esencial del anuncio del Reino: "El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios está cerca; convertíos y creed en la Buena Nueva" (Mc 1,15). La llamada de Jesús a la conversión y a la penitencia no mira, en primer lugar, a las obras exteriores, "el saco y la ceniza", los ayunos y las mortificaciones; sino a la conversión del corazón, a la **penitencia interior**. Sin ella, las obras de penitencia permanecen estériles y engañosas; por el contrario, la conversión interior impulsa a la expresión de esta actitud por medio de signos visibles, gestos y obras de penitencia (cf. *Catecismo* 1430).

Respecto al **poder para perdonar los pecados**, el pueblo sabía que **solo Dios** tiene ese poder (cf. Mc 2,7). **Jesús** se presenta con dicho poder (cf. Mc 2,10) y **lo ejerce** (cf. Mc 2,5; Lc 7,48). Es más, **llega a perdonar pecados graves** como el adulterio (cf. Jn 8,1-11). Se presenta como el Hijo del hombre que viene a buscar y salvar lo que estaba perdido (cf. Lc 19,10). Dirá que cualquier pecado podrá ser perdonado a los hombres excepto el blasfemar contra el Espíritu Santo (cf.

Mt 12,31; Mc 3,28-29; Lc 12,10). **Quien se resiste** deliberadamente a acoger la misericordia de Dios mediante el arrepentimiento **no puede ser perdonado** (cf. *Catecismo* 1864).

La Carta a los Hebreos dice que los **sacrificios de novillos y machos cabríos no borran los pecados**. Hemos sido **santificados** por un **sacrificio** ofrecido por **Jesucristo**, Sumo Sacerdote de la Nueva Alianza, la oblación de su cuerpo en la cruz, hecha una vez para siempre (cf. Hb 9-10).



Cristo quiso que toda su **Iglesia**, tanto en su oración como en su vida y su obra, fuera el signo y el **instrumento del perdón** y de la reconciliación que nos adquirió al precio de su sangre. Sin embargo, el ejercicio del **poder para perdonar** los pecados lo confió a los **apóstoles** (cf. *Catecismo* 1442). Cristo instituyó el **sacramento de la Penitencia** (cf. Jn 20,22-23) en favor de todos los miembros pecadores de su Iglesia, ante todo para los que, después del Bautismo, hayan caído en el pecado grave y así hayan perdido la gracia bautismal y lesionado la comunión eclesial (cf. *Catecismo* 1446).

3. La penitencia en el jubileo de la Iglesia

El **jubileo** se llama comúnmente "Año Santo", no solamente porque comienza, se desarrolla y se concluye con ritos sagrados, sino también porque está destinado a promover la santidad de vida. Ha sido instituido en efecto para consolidar la fe, favorecer las obras de caridad y la comunión fraterna en el seno de la Iglesia y en la sociedad, para recordar y remover a los creyentes a una profesión de fe más sincera y más coherente en Cristo, el único Salvador.

En este **camino de renovación espiritual**, que nos ofrece el Año Jubilar, ocupa un papel central la penitencia interior. La **penitencia interior** del cristiano puede tener expresiones muy variadas. En la Iglesia se ha insistido sobre todo en tres formas: **el ayuno, la oración y la limosna**, que expresan la conversión con relación a sí mismo, con relación a Dios y con relación a los demás. (cf. *Catecismo* 1434). Uno de los momentos imprescindibles del jubileo es acercarse al sacramento de la Penitencia. Como nos indica el Papa Francisco: "La Reconciliación sacramental no es sólo una hermosa oportunidad espiritual, sino que representa un paso decisivo, esencial e irrenunciable para el camino de fe de cada uno. En ella permitimos que el Señor destruya nuestros pecados, que sane nuestros corazones, que nos levante y nos abraza, que nos muestre su rostro tierno y compasivo" (*Bula Spes non confundit* 23). El Papa nos anima a **redescubrir la belleza del sacramento** de la sanación y la alegría, la belleza del perdón de los pecados.



Conviene que recordemos sintéticamente lo relativo a este sacramento para acercarnos a él durante este jubileo con la mejor de las disposiciones posibles.

Lo llamamos sacramento de la Penitencia porque la penitencia es un elemento necesario para hacer una buena confesión y, por tanto, para realizar una verdadera conversión.

El **sacramento de la Penitencia** es, junto con el Bautismo, un **sacramento de muertos**, porque quien los recibe está generalmente muerto a la vida sobrenatural por el pecado mortal.

El **pecado mortal** es una desobediencia a la ley de Dios en **materia grave**, realizada con **plena advertencia** de la mente y **deliberado consentimiento** de la voluntad. El pecado mortal destruye la caridad en el corazón del hombre; aparta al hombre de Dios, que es su fin último y su bienaventuranza, prefiriendo un bien inferior (cf. *Catecismo* 1855). Quien muere en pecado mortal se condena (cf. *Catecismo* 1035). “La *materia grave* es precisada por los Diez mandamientos según la respuesta de Jesús al joven rico [...] (Mc 10,19)” (*Catecismo* 1858).

El **pecado venial** es la desobediencia a la ley de Dios en **materia leve**; o también en **materia grave**, si la acción pecaminosa ha sido realizada **sin plena advertencia** de la mente o **sin perfecto consentimiento** de la voluntad. El pecado venial debilita en el alma el amor de Dios, priva al hombre de muchas gracias que habría recibido de Dios si no hubiese pecado, predispone gradualmente al pecado mortal y hace merecedor al hombre de penas temporales que ha de expiar en esta vida o en el Purgatorio.

Para hacer una buena confesión sacramental se requieren estos **cinco actos del penitente**: 1º examen de conciencia; 2º dolor de los pecados; 3º propósito de enmienda; 4º acusarse de los pecados ante el confesor; 5º cumplir la penitencia impuesta.

El examen de conciencia consiste en recordar las culpas cometidas: **individualizar los pecados** mortales, si los hay, y luego los veniales. El examen deberá hacerse **desde la última confesión**, trayendo a la mente los pecados cometidos de pensamiento, palabra, obra y omisión contra: los Diez mandamientos, el mandamiento del amor al prójimo, los mandamientos de la Iglesia, los siete pecados capitales y los deberes del propio estado.

El **dolor de los pecados** puede ser: a) de **contrición perfecta**, que es la detestación de los pecados por haber ofendido a Dios, que es infinitamente bueno y digno de ser amado sobre todas las cosas; b) de **contrición imperfecta o atrición**, que es la detestación de los pecados por miedo a las penas del infierno. Esta última es suficiente para la remisión de los pecados en el sacramento de la Penitencia.

La **acusación** de los pecados debe ser: **sincera, secreta, clara, concreta, concisa, oral e íntegra**.

4. Recordamos...



La **contrición perfecta**, unida a la voluntad de confesarse, concede la gracia santificante al pecador que ha incurrido en pecado mortal. Sin embargo, **solo podría comulgar** en este caso **si se cumplen dos condiciones** que han de darse **a la vez**: 1ª) **un motivo grave**; 2ª) imposibilidad de confesarse por **falta de confesor**. El motivo grave existe cuando se está en peligro de muerte o cuando hay tal necesidad de celebrar la Misa o comulgar que no puede evitarse sin escándalo, infamia u otro daño (por ejemplo: uno se acuerda de haber cometido pecado mortal cuando ya está al pie del altar). La imposibilidad de confesarse tiene que ser física o moral.



Los **siete pecados capitales** son: 1) soberbia; 2) avaricia; 3) envidia; 4) ira; 5) lujuria; 6) gula; 7) pereza.



Los **cinco mandamientos de la Iglesia** son: 1) oír misa entera los domingos y demás fiestas de precepto; 2) confesar los pecados al menos una vez al año; 3) recibir el sacramento de la Eucaristía al menos por Pascua; 4) abstenerse de comer carne y ayunar en los días establecidos por la Iglesia; 5) ayudar a la Iglesia en sus necesidades.



1. En la Iglesia universal, son días y **tiempos penitenciales todos los viernes del año** y el tiempo de **Cuaresma**.
2. **Todos los viernes del año**, a no ser que coincidan con una solemnidad, debe guardarse la **abstinencia de carne**, ayuno y abstinencia juntos se guardarán el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo.
3. **Según** las normas de la **Conferencia Episcopal Española**, se retiene la práctica penitencial tradicional de los viernes del año, consistente en **la abstinencia de carne; pero puede ser sustituida**, según la libre voluntad de los fieles, por cualquiera de las siguientes prácticas recomendadas por la Iglesia: lectura de la Sagrada Escritura, limosna (en la cuantía que cada uno estime en conciencia), otras obras de caridad (visita de enfermos o atribulados), obras de piedad (participación en la Santa





Misa, rezo del rosario, etc.) y mortificaciones corporales. Sin embargo, en los viernes de Cuaresma debe guardarse la abstinencia de carne, sin que pueda ser sustituida por ninguna otra práctica.

4. La ley de la **abstinencia** obliga a los que han cumplido **catorce años**. La ley del **ayuno** obliga a todos los **mayores de edad, hasta que hayan cumplido cincuenta y nueve años**.



Durante el jubileo, tenemos una oportunidad de crecer en la conversión y purificación del corazón practicando también las obras de misericordia:

1. **Obras de misericordia corporales:** dar de comer al hambriento; dar de beber al sediento; dar posada al necesitado; vestir al desnudo; visitar al enfermo; visitar a los presos; enterrar a los muertos.
2. **Obras de misericordia espirituales:** enseñar al que no sabe; dar un buen consejo al que lo necesita; corregir al que se equivoca; perdonar al que nos ofende; consolar al triste; sufrir con paciencia los defectos de los demás; rezar a Dios por vivos y difuntos.

Como nos recuerda el Papa Francisco: “Las obras de misericordia son igualmente obras de esperanza, que despiertan en los corazones sentimientos de gratitud” (*Bula Spes non confundit* 11).

CATEQUIZ

1. ¿Qué diferencias ves entre los sacrificios del Antiguo Testamento y el sacrificio de Jesús en la cruz? ¿Qué crees que significa que Jesús es sacerdote, víctima y altar?
2. ¿Qué es la penitencia interior a la que apunta Jesús con su predicación?
3. ¿Hay algún pecado que no pueda ser perdonado por Jesús?
4. ¿Qué es el sacramento de la Penitencia?
5. ¿Qué cinco actos se requieren para hacer una buena confesión sacramental?
6. ¿De qué formas podemos practicar la penitencia en este Año Jubilar?
7. ¿Qué tienen de particular todos los viernes del año respecto a la penitencia?